



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 **ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN**
2 **ORDINARIA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023**

3
4 Se instala la sesión y el Presidente dispone que se constate el quórum por parte de Secretaria, para la sesión ordinaria de
5 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 09 de noviembre de
6 2023, a las 08h05, presidida por el señor Decano, MSc. Carlos Montúfar Delgado y con la asistencia de:

- 7
8 Dr. Enrique Cabanilla, Subdecano
9 Dr. Carlos Alberto Ortega, Representante Docente
10 Dra. María Eugenia Ávila, Representante Docente
11 Ing. Adriana Frixone, Representante Empleados y Trabajadores
12 MSc. Gustavo Sevillano, Director de Carreras de Ingeniería Agronómica, Agronomía
13 Dr. Edison Molina, Director de Carreras de Turismo Ecológico, Turismo
14 Dr. Darío Cepeda, Director Posgrado

15
16 En esta sesión, no se cuenta con participación de la Representante Estudiantil

17
18 Miembros invitados:

- 19 Srta. Alejandra Nenger, Presidenta Asociación Estudiantes Carreras Turismo Ecológico y Turismo
20 MSc. Arnulfo Porilla, Presidente Asociación Empleados y Trabajadores (ingresa a las 08h31)

21
22 Actúa como secretaria la Abgda. Diana Cañar Jiménez, Secretaria Abogada, con apoyo de la Lic. Erika Vargas.

23
24 Por Secretaria se da lectura al orden del día para su aprobación, se procede por unanimidad a aprobar el orden del día.

25
26 A petición del Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, se incluye puntos Varios en el orden el día.

27
28 **ORDEN DEL DÍA:**

- 29 1. Conocimiento y Aprobación del Acta resolutive sesión ordinaria del 26 de octubre de 2023
30 2. Comunicaciones
31 2.1. Estudiantes
32 2.2. Docentes
33 2.3. Administrativo-Presupuestario
34 2.4. Empleados y Trabajadores
35 2.5. Posgrado
36 3. Varios

37
38 **1. COMISIÓN GENERAL SR. DANNY SINCHI ALBA ESTUDIANTE CARRERA TURISMO, EXPOSICIÓN SOBRE**
39 **PROCESO DE TITULACIÓN**

40
41 Se conoció el Oficio No. 226/SG-FCAg 2023 del 06 de noviembre de 2023 mediante el cual la Abgda. Diana Cañar
42 Secretaria Abogada, notifica al Sr. Danny Sinchi Alba estudiante de la Carrera de Turismo que, según disposición del señor
43 Decano MSc. Carlos Montúfar Delgado, en atención a la petición de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Directivo de la
44 Facultad de Ciencias Agrícolas le recibirá en Comisión General, en la sesión ordinaria que se realizará el jueves 09 de
45 noviembre de 2023 a partir de las 08h15, en la sala de sesiones de Posgrado. La intervención se registrará a lo que señala el
46 Artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad
47 Central del Ecuador, que señala: "(...) De ser aceptada la Comisión General, serán recibidos, y se les concederá un tiempo
48 máximo de quince minutos para la exposición. Se pueden permitir preguntas, aclaraciones o precisiones de parte de los
49 miembros. Está prohibido que los miembros de los Consejos emitan alguna opinión o juicio de valor mientras dure la
50 Comisión."

51
52 Siendo las 08h15 los miembros de Consejo Directivo, reciben en Comisión General al señor Danny Israel Sinchi Alba quien
53 expresa que, en calidad de observadores se encuentra acompañado por el Abogado Daniel Quinteros y su padre el
54 Abogado Gustavo Sinchi; agradece ser recibido en este organismo para exponer su caso, debido a que su proceso de



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 Titulación fue pausado en la Carrera de Turismo. Dentro de su exposición señala que, cursó un semestre en la Carrera de
2 Arquitectura en el período 20217-2017 semestre en el cual reprobo la materia de Geometría Descriptiva, por lo cual no pudo
3 solicitar un cambio de carrera dentro de la Universidad Central, puesto que la normativa de ese entonces estipulaba que se
4 podía realizar por una vez un cambio de carrera; siempre y cuando, se haya cursado un semestre y aprobado todas las
5 asignaturas.

6
7 Indica que en forma presencial se cercioró con la SENESCYT, donde se le informó que podía participar en el proceso de
8 postulación del periodo 2018-2018 cumpliendo una serie de requisitos que publicaron en su debido momento, siendo
9 categorizado dentro del denominado CASO 1, para lo cual debía enviar correo electrónico a la Dirección Postulaciones,
10 adjuntando un modelo de solicitud bajo formato establecido por la SENESCYT y un certificado de la Universidad Central
11 donde se exponga que no estaba matriculado en ningún proceso académico, lo cual envió con fecha 05 de febrero del 2018,
12 al cual anexó el Oficio No. UCE-DA-2017-2868-O del 10 de noviembre de 2017 firmado por la Dra. Margarita Medina
13 Nicolalde Directora Académica de la Universidad Central del Ecuador.

14
15 En respuesta, el 27 de febrero de 2018 recibe correo electrónico de la SENESCYT, donde le comunican que está
16 considerado como HABILITADO para el primer período del semestre 2018, con lo cual obtiene el cupo para Nivelación de la
17 Carrera de Turismo donde durante dicho curso y los nueve semestres cursados ha sido un estudiante regular, con
18 matriculas ordinarias que aplican gratuidad, lo que se puede corroborar en el sistema SIU donde consta con gratuidad en
19 todas sus matriculas y en el récord académico se expone que Aplica Gratuidad; hace mención al Instructivo de Matriculas
20 emitido por la Dirección de Comunicación e Información UCE, que en su literal 9 indica, la legalización de la matrícula con
21 costo y sin costo, es automática y no debe acercarse a la Carrera a legalizar la matrícula, en este mismo documento se
22 expone que en el SIU no existen matriculas manuales; lo cual clarifica porque aparece con gratuidad.

23
24 Respecto al proceso de titulación el Sr. Danny Sinchi, menciona que la Dirección General Académica en Oficio Nro. UCE-
25 DGA-2023-2291-O del 07 de julio de 2023, comunicación que indica: "el estudiante obtuvo un SEGUNDO cupo en la
26 SENESCYT para el Curso de Nivelación de la Carrera de TURISMO. En este periodo aprobó el curso de nivelación, por lo
27 que fue promovido a PRIMER NIVEL. A partir del semestre 2018-2019, registra la matrícula en la citada carrera. Debo
28 mencionar que este segundo cupo es SIN GRATUIDAD, conforme lo establece la normativa vigente."; expresa que por la
29 forma en el que está redactado el documento resulta ambiguo. Señala que el 08 de julio de 2023 recibió llamada telefónica
30 efectuada por parte del Dr. Edison Molina Director de la Carrera de Turismo, en donde le expuso que revisado el récord
31 académico surge la duda de que si le deben cobrar como segunda carrera y se le recomienda que se acerque a la Dirección
32 Académica para que consulte sobre el pago de la segunda carrera sin gratuidad; también señala que la respuesta que envía
33 la Dirección Financiera no es clara sobre este particular. Indica que no ha recibido ninguna comunicación por parte de una
34 autoridad sobre las razones legales por las cuales deba cancelar más de tres mil dólares (3.000 USD) por concepto de
35 segunda carrera.

36
37 Finalmente, solicita al Consejo Directivo que, según documentación debidamente notarizada, se realicen las gestiones
38 necesarias para clarificar su ingreso a la Carrera de Turismo con gratuidad, ya que ingresó legalmente a la carrera
39 manteniendo la gratuidad y si está dentro de sus funciones se autorice reanudar el proceso de titulación. La intervención del
40 estudiante concluye a las 08h28 y la Abgda. Diana Cañar Secretaria del Consejo Directivo informa que se dispone de dos
41 minutos para que los miembros de Consejo Directivo, si desean realicen preguntas.

42
43 El Sr. Danny Sinchi procede a entregar los correos electrónicos materializados y notarizados con firma de la Notaria Dra.
44 Ana María Vallejo Espinoza de la Notaria Cuadragésima Séptima del Cantón Quito, que consta en cuatro (4) fojas útiles,
45 documentación que es recibida por Secretaria del Consejo Directivo.

46
47 Dr. Carlos Alberto Ortega, consulta al señor Danny Sinchi, si pidió cambio de carrera o ingresó sin solicitar homologación en
48 la Carrera de Turismo. El señor Sinchi responde que reprobo una asignatura en la Carrera de Arquitectura, por lo cual no
49 tuvo el 100% de la aprobación del primer semestre, que era un requisito para solicitar cambio de carrera con homologación.
50 Dr. Edison Molina, pregunta al señor Sinchi, si él conoció que el requisito para realizar cambio de carrera con homologación
51 era tener aprobado el 100% de asignaturas; o si era únicamente el 50% de las materias aprobadas, del primer semestre. El
52 Sr. Sinchi, indica que esta normativa estuvo vigente en el periodo 2017-2017 y 2017-2018 en los cuales estuvo en esta
53 situación y era el 100%. Se señala que la Dirección General Académica se ha pronunciado que no existe gratuidad para la
54 segunda carrera en dos ocasiones,



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 Sendo las 08h31 concluye la Comisión General y se retiran de la sala de sesiones, el estudiante Danny Sinchi y sus
2 acompañantes.

3
4 **RESOLUCIÓN:**

5 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

6
7 Remitir a la Dra. María Augusta Espín Vicerrectora Académica y de Posgrado, Presidenta de la Comisión Académica
8 Permanente del Honorable Consejo Universitario; solicitando un pronunciamiento en donde se determine si existe o no
9 gratuidad, con base en la nueva evidencia en el caso del Sr. Danny Israel Sinchi Alba, por la cual la SENESCYT otorga
10 gratuidad al estudiante para cursar la Carrera de Turismo, para que el estudiante pueda continuar con su proceso de
11 titulación.

12
13 **2. APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023**

14
15 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 26 de octubre de 2023, sin observaciones.

16
17 **3. COMUNICACIONES**

18
19 **3.1 ASUNTOS ESTUDIANTES**

20
21 **3.1.1 SOLICITUD REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA PREVIO TRÁMITE RECTIFICACIÓN RÉCORD**
22 **ACADÉMICO SRTA. ROSA CAJAMARCA ANGAMARCA**

23
24 Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-SA-2023-0320-M del 01 de noviembre de 2023 suscrito por la Abgda. Diana
25 Cañar Secretaria Abogada de la Facultad, respecto a lo resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 26 de octubre
26 de 2023, notificada mediante Resolución No. 347 CDO, donde se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-1054-O del 18
27 de octubre de 2023 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, quien remite
28 resolución del Consejo de Carrera sobre inconsistencia encontrada en el récord académico de la estudiante ROSA MARIA
29 CAJAMARCA ANGAMARCA con cédula No. 1724429152 estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y, se permite
30 sugerir a la Dirección de Carrera como responsable de la verificación, realice una revisión minuciosa de la documentación
31 académica previo al envío de informes para resolución en Consejo de Carrera y ratificación en Consejo Directivo de la
32 Facultad.

33
34 Además, recomienda que se someta a reconsideración la resolución en la próxima sesión antes de remitir al Vicerrectorado
35 Académico y de Posgrado, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de funcionamiento de Consejos Directivos,
36 Consejos de Carrera y Posgrado de la UCE, con la finalidad de que se sanee dicho proceso.

37
38 **RESOLUCIONES:**

39 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 40
41 a. Conforme lo establece el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado
42 de la Universidad Central del Ecuador, Artículo 20.- Reconsideración; y debido a que, revisado el registro de
43 calificaciones generado del sistema SIAC el 08 de enero de 2018, periodo 2017-2017 de la materia CULTIVOS
44 DE LA SIERRA, con firma del docente Manuel Pumisacho Gualoto, sí consta el nombre de la estudiante
45 Cajamarca Angamarca Rosa María, quien no registra Nota 1, Nota 2, tampoco Nota 3; sin embargo consta con
46 registro de Asistencia del 100% y Estado REPROBADO. Se deja insubsistente lo resuelto por Consejo Directivo en
47 sesión ordinaria del 26 de octubre de 2023, notificada mediante Resolución No. 347 CDO.
- 48
49 b. Devolver el Oficio Nro. UCE-FAG-CIA-2023-1054-O del 18 de octubre de 2023 suscrito por el MSc. Gustavo
50 Sevillano Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para que el Consejo de Carrera de Agronomía resuelva
51 este tema, analizando más a profundidad la información.
- 52



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

3.1.2 CASO SR. DANNY SINCHI ESTUDIANTE EN PROCESO DE TITULACIÓN CARRERA DE TURISMO

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0945-O del 30 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Edison Molina Director de la Carrera de Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo realizado el miércoles 11 de octubre de 2023 y luego de recibir en Comisión General al Sr. Danny Sinchi, estudiante en proceso de titulación, en la que expone su caso en el tema del pago de una segunda carrera, de la cual no está de acuerdo a cancelar; debido, a tener evidencia de la normativa que en todo su proceso de estudios mantuvo gratuidad. Con este antecedente resuelven:

1. Informar al Sr. Danny Sinchi que esta no es la instancia pertinente para hacer conocer su caso, puesto que el trámite se encuentra en el seno del Consejo Directivo.
2. Solicitar, de la manera más comedida al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, se dé el seguimiento correspondiente a la resolución del Consejo Directivo relacionado al caso del Sr. Danny Sinchi.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Se conoce y se ratifica lo antes resuelto, en la comisión recibida por el estudiante y sus acompañantes.

3.1.3 MODIFICACIÓN FECHA EXAMEN COMPLEXIVO PRÁCTICO CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA 2023-2023

Se conoció el Oficio Nro. UCEFAG-CIA-2023-1125-O del 31 de octubre de 2023 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía, mediante el cual pone en conocimiento que en sesión ordinaria de Consejo de Carrera del 31 de octubre de 2023, el Coordinador de Titulación, MSc. Jorge Caicedo solicita se modifique la fecha de la aplicación del examen complejo práctico 2023-2023, planificado para el miércoles 08 de noviembre de 2023, debido a que, de acuerdo con la Guía Metodológica aprobada, los estudiantes tendrán 15 días para la revisión de los casos de estudio previo a la aplicación del examen práctico. Informa a los miembros del Consejo de Carrera que por un error involuntario no se pudo socializar a tiempo los casos de estudio con los estudiantes, por lo que solicita se aplique el examen práctico el viernes 10 de noviembre de 2023. Resuelven por unanimidad:

1. Aprobar en primera instancia la solicitud de cambio de fecha de aplicación del examen complejo componente práctico 2023-2023 propuesta por el Coordinador de titulación, MSc. Jorge Caicedo.
2. Modificar la fecha de la aplicación del examen complejo práctico para el viernes 10 de noviembre de 2023, a las 9h00 en el CADER.
3. Enviar al Mg. Carlos Montúfar, Decano de la Facultad, para que por su intermedio se apruebe en segunda instancia en Consejo Directivo.
4. Comunicar el cambio de fecha de la aplicación del examen práctico a los estudiantes.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar en segunda instancia, según lo que establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el Artículo 77 literal r, el cambio de fecha de aplicación del examen complejo de la Carrera de Ingeniería Agronómica, componente práctico 2023-2023, de acuerdo con la propuesta del Coordinador de titulación MSc. Jorge Caicedo, que se realizará el viernes 10 de noviembre de 2023, a las 9h00 en el CADER.

3.1.4 CONOCIMIENTO INSTRUCTIVO TITULACIÓN UCE Y DEROGACIÓN NORMATIVA INTERNA DE LA FACULTAD SOBRE TITULACIÓN



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 Se conoció el Memorando No. UCE-FAG-SA-2023-0325-M del 07 de noviembre de 2023 firmado por la Abgda. Diana
2 Cañar Secretaria Abogada, donde indica que, el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 24 de octubre
3 2023 aprueba el Instructivo General de Titulación de Grado de la Universidad Central del Ecuador, mismo que fue
4 socializado el 30 de octubre mediante correo electrónico institucional. Pone a consideración de Consejo Directivo,
5 considerar el ajuste a la Guía del Proceso Administrativo de Titulación para las Carreras de la Facultad de Ciencias
6 Agrícolas, así como todas las normativas internas aprobadas por la Facultad en relación con el proceso de titulación.

7
8 Indica que el nuevo Instructivo General de Titulación de Grado, en el Artículo 23.- Evaluación del trabajo de titulación,
9 señala: Los trabajos de titulación se evaluarán en dos momentos secuenciales: 1. *Evaluación trabajo escrito*; 2. *Evaluación*
10 *trabajo oral*. El Consejo Directivo de cada Facultad resolverá la ponderación que le da a cada una de las evaluaciones de
11 los trabajos de titulación, que se aplicará en todas sus Carreras. Adicional a esto, el Artículo 29.- *Calificación Final*, indica:
12 *La calificación final de la modalidad de titulación será la suma de la ponderación de la evaluación escrita y oral definida por*
13 *el Consejo Directivo de cada una de las Facultades.*

14
15 Por lo tanto, solicita se sirva someter a consideración de Consejo Directivo se dirima y apruebe la ponderación que se
16 dispondrá al trabajo escrito y oral a fin de dar a conocer lo pertinente a la Dirección General Académica, a los señores
17 Directores de Carrera y Coordinadores de Titulación.

18 **RESOLUCIONES:**

19 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 20
21
22 a. Conforme a lo que establece el "Instructivo General de Titulación de Grado de la Universidad Central del Ecuador",
23 en sus artículos 23 y 29, se aprueba que la ponderación para el Trabajo Escrito sea del sesenta por ciento (60%)
24 y para el Trabajo Oral del cuarenta por ciento (40%).
25
26 b. Designar a la misma comisión que elaboró la Guía del Proceso Administrativo de Titulación para las Carreras de la
27 Facultad de Ciencias Agrícolas; para que efectúe los ajustes pertinentes de acuerdo con el instructivo de
28 titulación, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de octubre de 2023, que regirá para la postulación de
29 titulación en el período 2023-2024, que estará integrada por:

30
31 MSc. Gustavo Sevillano, Director Carreras Ingeniería Agronómica y Agronomía

32 Dr. Edison Molina, Director Carreras Turismo Ecológico y Turismo

33 MSc. Jorge Caicedo, Coordinador Unidad Titulación FAG

34 Ing. Adriana Frixone, Secretaria Titulación Carrera Ingeniería Agronómica

35 Ing. Lucia Sequillo, Técnico docente

36 Ing. Lorena Simbaña, Técnico docente

37 Ing. Stephanie Castillo, Técnico docente

38 MSc. Patricia Pazmiño, Coordinadora Unidad Titulación Carrera Turismo Ecológico

39 Lic. Evelin Quishpe, Secretaria Titulación Carrera Turismo Ecológico

40 Lic. Pamela Mamarandi, Técnico docente

41 **3.1.5 INFORME FINAL UNIDAD DE TITULACIÓN CARRERA DE TURISMO 2023-2023**

42
43 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CT-2023-0959-O del 07 de noviembre de 2023 firmado por el Dr. Edison Molina Director
44 de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera
45 de Turismo realizado el miércoles 01 de noviembre de 2023 y luego de conocer, el Informe Final de los procesos realizados
46 en la unidad de Titulación del periodo académico 2023-2023, de fecha 30 de octubre de 2023, remitido por la Dra. Patricia
47 Pazmiño, Coordinadora de la esta unidad; resuelven:

- 48
49
50 1. Aprobar, el informe final de los procesos realizados en la Unidad de Titulación del periodo académico 2023-2023,
51 remitido por la Dra. Patricia Pazmiño, con las observaciones emitidas por el Consejo de Carrera.
52
53 2. Solicitar, de la manera más comedida a la Unidad de Titulación, socialice el presente Informe con las respectivas
54 correcciones, a los docentes de la carrera, para su conocimiento.



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

3. Remitir, el presente Informe al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas para que por su intermedio se conozca y se apruebe en segunda instancia en el seno del Consejo Directivo de acuerdo con lo que establece el Art. 77 del Estatuto Universitario vigente.

En relación con este tema, el señor Decano MSc. Carlos Montúfar solicita que, en la revisión de la Guía del Proceso Administrativo de Titulación para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrícolas, se incluya que los profesores deben tener al menos una tutoría para realizar lecturas de proyectos de investigación. Señala también, que deben presentar un solo informe de los procesos de titulación, por parte de la Coordinación de Titulación de la Facultad. Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, menciona que se debe realizar un análisis global de los docentes que tienen proyectos de investigación porque dentro de los mismos desarrollan tesis.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- Dar por conocido el Informe Final de los procesos realizados en la Unidad de Titulación de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo periodo académico 2022-2023.
- Remitir la comunicación UCE-FAG-CT-2023-0959-O al MSc. Jorge Caicedo para que consolide la información, con las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía y remita un informe conjunto para conocimiento y aprobación, en la próxima sesión de Consejo Directivo.

3.2 ASUNTOS DOCENTES

3.2.1 PETICIÓN SOBRE RESULTADO EVALUACION DOCENTE 2022-2023 DRA. CAROLINA RIVAS

ANTECEDENTES:

- Se conoció escrito de fecha 08 de noviembre de 2023 firmado por la PhD. Augusta Carolina Rivas Tello y Ab. Francisco Xavier Fonseca MAT: 17-2012-111 DICEA LEX CONSULTORES; en referencia al Proceso de Evaluación del Desempeño Docente impugnación al componente Coevaluación-Par Académico; que en su parte pertinente señala: "PETICIÓN En base a lo expuesto y considerando que no se ha justificado jurídicamente ni fácticamente la decisión del contenido de la Resolución No. 355 de fecha 01 de noviembre de 2023, se evidencia una falta de motivación en citada resolución, además existió omisión por falta de notificación del informe que se cita en el contenido de la misma, ocasionando una grave vulneración a mi derecho al debido proceso y derecho a mi defensa, razón por la cual solicito la nulidad de dicho acto administrativo, en base a los argumentos expuestos y en el marco de las garantías constitucionales que garantizan mis derechos como parte de la ejecución de un proceso administrativo. Notificaciones que me correspondan las recibiré a los correos electrónicos acrivas@uce.edu.ec. y notificaciones.dicealex@gmail.com"
- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad,



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas".

5. El Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en su artículo 77.-Atribuciones de Consejo Directivo literal x, dispone: "Las demás que establecen la ley, los reglamentos y el presente Estatuto."

6. El Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, Artículo 20.- Reconsideración, establece: "Podrá plantearse en la misma sesión o en la siguiente la reconsideración de una resolución adoptada, en cuyo caso se suspenderá la ejecutoria de esa (...)"

Para aprobarse una reconsideración se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes con derecho a voto."

7. El Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente período académico 2022-2023 de la Universidad Central del Ecuador, en los numerales 5. Los Consejos Directivos, deben tomar las siguientes acciones; 5.6.2, determina: "Resolver las impugnaciones de los Docentes que no están conformes con su evaluación ya sea en el componente coevaluación-directivo y/o coevaluación-par académico, impugnación que debe ser solicitada por medio de oficio y vía Quipux, con los respectivos argumentos y evidencias. Así como también resolver las impugnaciones en el componente heteroevaluación de los profesores del Régimen Académico 2009."

Por lo que Consejo Directivo, en vista del pedido señalado por la Docente Rivas, revisó nuevamente el informe del Docente Evaluador en donde señala en la parte pertinente:

"Dando contestación a la Resolución No. 287 CDO 14-09-2023 IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE MSc. CAROLINA RIVAS emitida por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2023, en la que se me solicita como par académico evaluador, presente el informe que corresponde a la evaluación de la docente Carolina Rivas, debido a la impugnación de los resultados de la EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE EVALUACIÓN PAR ACADÉMICO, específicamente del indicador: Ella docente, ¿demonstró respeto en las relaciones interpersonales? Antes de emitir mi criterio me permito citar lo siguiente: Según la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, las Relaciones interpersonales en el trabajo son las relaciones entre los trabajadores: compañeros, jefes y subordinados. Si se establece una relación de respeto, comprensión, cooperación y cortesía se favorece un buen clima laboral, pero si hay discrepancias o divergencias acerca de objetivos, funciones, tareas... y existen actitudes negativas, la atmósfera laboral se enrarece y se presentan los problemas que dificultan la solución de cualquier conflicto interpersonal. Con este antecedente, recalco que, no tengo nada en contra de la docente Carolina Rivas, sin embargo, debido a la función que se me ha encargado y según mi percepción, ciertas actitudes de la docente en mención hacia mi persona no favorecen lo estipulado en la definición del párrafo anterior, razón por la cual, me ratifico en la evaluación emitida en la evaluación al desempeño docente del par académico".

Por lo que Consejo Directivo además revisó el pedido de impugnación de la Docente y determinó además que, en el pedido de impugnación de la Docente Carolina Rivas, no se acompañan evidencias que demuestran o sustenten lo contrario como señala el literal 5.6.2 del El Instructivo para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente período académico 2022-2023 de la Universidad Central del Ecuador, por lo que la única herramienta que posee es el informe del par evaluador.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo en uso de sus facultades conferidas en la normativa y en base al informe del par evaluador, y con derecho a voto resuelven:

- Por unanimidad resuelve reconsiderar la resolución únicamente para motivar, la resolución tomada por Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 26 de octubre de 2023 y notificada mediante Resolución No. 355 CDO, respecto a la impugnación a la evaluación docente de la Ph.D. Carolina Rivas Tello, componente Par Académico Evaluador, sin que esto signifique cambiar la resolución adoptada en su contexto, ya que es una calificación que depende únicamente del Par evaluador y así se ha considerado el sistema y de la misma manera se evalúa a los demás docentes.



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

- 1 b. Además al no estar acompañada de evidencias como señala el instructivo en su literal 5.6.2 que demuestren lo
2 contrario, la solicitud del 12 de septiembre de 2023 firmada por la Dra. Augusta Carolina Rivas Tello Docente de la
3 Carrera de Turismo, en la cual presenta impugnación a la Evaluación del Desempeño Docente 2022-2023
4 Coevaluación-Par Académico en el siguiente indicador: Esta docente, ¿demostró respeto en las relaciones
5 interpersonales?, recibida mediante sistema de gestión documental Quipux en Oficio No. UCE-FAG-CT-2023-
6 0791-O del 13 de septiembre de 2023; se resuelve ratificar la aprobación *ad referendum* del informe de
7 impugnación a la evaluación docente de la MSc. Carolina Rivas Tello, respecto al componente Par Académico
8 Evaluador, con tres votos a favor y una abstención por parte de la Representante Docente Dra. María Eugenia
9 Ávila.
- 10
- 11 c. Delegar al área jurídica de la Facultad de Ciencias Agrícolas, para que prepare la resolución motivada y autorizar
12 a la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada, notificar la presente resolución a la docente Carolina Rivas, con el
13 informe suscrito por el MSc. Jhony Méndez Par Académico Evaluador.
- 14

15 3.2.2 INFORME DE IMPUGNACIÓN DE CO-EVALUACIÓN DOCENTE CRISTIAN VASCO

16 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CIA-2023-1099-O del 22 de octubre de 2023 suscrito por el MSc. Gustavo Sevillano
17 Director de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Agronomía, en el cual informa que, siguiendo el proceso de
18 impugnaciones de docente de la carrera de Agronomía se cumplió con la Resolución No. 295 CDO 14-09-2023
19 IMPUGNACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE DR. CRISTIAN VASCO. En este sentido, el señor docente Carlos Nieto
20 designado por Consejo Directivo remitió el informe de coevaluación.

21 Con este antecedente señor Decano, solicito que en base al numeral 9.1.2. del Instructivo de Evaluación el Consejo
22 Directivo analice los argumentos y evidencias de rectificación entregados por el Coevaluador-Par Académico sobre el caso
23 de impugnación del docente Cristian Vasco.

24 Respecto al tema el MSc. Gustavo Sevillano Director de Carrera, menciona que ya se realizó el registro en el sistema de
25 Evaluación Docente y también se registró la calificación de heteroevaluación, se encuentran preparando el informe final.

26 RESOLUCIÓN:

27 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

28 Dar por conocida la calificación de coevaluación que corresponde al docente Cristian Vasco y aprobar el informe presentado
29 por el par evaluador, al ser Consejo Directivo el organismo ante el cual impugna.

30 3.2.3 CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DOCENTE CARLOS ALBERTO ORTEGA

31 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CIA-2023-1102-O del 23 de octubre de 2023 suscrito por el docente MSc. Valdano
32 Tafur, al cual envía adjunto la calificación del PhD. Carlos Ortega según pedido del Consejo Directivo, donde indica:
33 Atendiendo la disposición del Consejo Directivo, contenida en la resolución No. 294 CDO 14-09-2023 IMPUGNACIÓN
34 EVALUACIÓN DOCENTE PhD CARLOS ORTEGA, del 19 de septiembre de 2023. Y luego de recibir sus instrucciones
35 sobre el procedimiento a seguirse, tiene a bien poner a consideración el informe, sobre el componente: "COEVALUACIÓN-
36 PAR ACADÉMICO 2022-2023", correspondiente al PhD. Carlos Ortega. En conclusión, el docente tiene 12 puntos.

37 RESOLUCIÓN:

38 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

39 Dar por conocida la calificación de coevaluación que corresponde al docente Carlos Alberto Ortega y aprobar el informe
40 presentado por el par evaluador al ser Consejo Directivo el organismo ante el cual impugna.

41 3.2.4 SÍLABOS CARRERA DE TURISMO 2023-2024

42 Se conoció el Oficio No. UCE-FAG-CT-2023-0941-O del 26 de octubre de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina Director de
43 las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en donde informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de Turismo



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

realizado el miércoles 26 de octubre de 2023 y luego de conocer los sílabos de las diferentes áreas, remitido por el magister Jhoay Méndez con observaciones y luego de la exposición verbal de la doctora Natali Cáceres sobre la salida académica Napo Wildlife Center. Resuelven:

1. Aprobar, los sílabos presentados por el Magister Jhoay Méndez, Coordinador General de Áreas y otorgar un plazo para la entrega de los sílabos de Lenguaje y Comunicación, Economía del Turismo, Sistemas de Certificaciones Turísticas, Gobernanza Turística y todos los sílabos del Área de Operación, hasta el jueves 26 de octubre de 2023.

Registrados en el siguiente link:

https://ucedu-my.sharepoint.com/:f?personid=direccion_la_fac_icao_eca_e0EaIK1jwCKV1GyNLP1#3mUEJ54dskJ712q9ahJMS6Lw7o=qqkxY4

2. Solicitar, de la manera más comedida a los Coordinadores de Áreas que, en el momento de la revisión de los sílabos, se verifique el registro de la participación al IX CONGRETUR, el registro de las evaluaciones semestrales uno (1) y dos (2) y actualicen, los nombres de los proyectos integradores.

3. Aprobar, en primera instancia con el voto salvado de la profesora Natali Cáceres, la realización de la salida académica Napo Wildlife Center de las asignaturas Sistemas de Certificación Turística e Innovación y emprendimiento, la misma que se la desarrollaría con transporte turístico y con el itinerario de 3 días 2 noches, de acuerdo con lo que establece el Art. 83 literal (j) del Estatuto Universitario vigente.

4. Remitir al Magister Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, para que por su intermedio al Consejo Directivo para que se apruebe en segunda instancia de acuerdo con lo que establece el Art. 77 del Estatuto Universitario vigente.

Dr. Edison Molina Director de Carrera, solicita la aprobación en segunda instancia de la salida académica a Napo Wildlife y sea considerada cuando se aprueben las salidas académicas, para la cual se contratará transporte turístico con seguro.

RESOLUCIÓN:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

Aprobar en segunda instancia según lo que establece el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el Artículo 77 literal e, la salida académica Napo Wildlife Center de las asignaturas Sistemas de Certificación Turística e Innovación y Emprendimiento que se desarrollará con transporte turístico y con itinerario de 3 días 2 noches.

3.2.5 PEDIDO DRA. SORAYA ALVARADO SALIDA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-CIA-2023-0662-M del 26 de octubre de 2023 suscrito por la Dra. Soraya Alvarado Presidenta de la Comisión de Bienestar Universitario de la Facultad de Ciencias Agrícolas, mediante el cual informa que, la Comisión se ha venido reuniendo regularmente con la participación de todos sus miembros para atender los casos, fundamentalmente de estudiantes, que han sido remitidos a esta Comisión; así como también, para organizar y ejecutar charlas informativas para estudiantes, docentes, personal administrativo y de campo de la Facultad sobre los servicios que brinda la Dirección de Bienestar Universitario y el Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador; y sobre los derechos y deberes de estudiantes, docentes y personal administrativo, conductas indebidas y reglamento de régimen disciplinario, y gratuidad para la educación en la UCE. También se ha dado mucha importancia a los aspectos inherentes a mejorar el ambiente de trabajo y el crecimiento personal; abordando en las charlas temáticas como "Adicción, consumo y prevención de drogas", "Primeros auxilios psicológicos", "Inteligencia emocional en el desarrollo personal", "La magia del buen trato", "Problemática de la violencia de género y el rol de la universidad".

Con estos antecedentes, habiendo cumplido con esta labor por tres semestres consecutivos y considerando sus responsabilidades actuales ligadas con la docencia, la investigación, la coordinación del Laboratorio de Química Agrícola y Suelos, la organización del IV Simposio Internacional por el Día Mundial del Suelo; así como, la organización de la visita de docentes en el contexto del convenio con la Universidad de Lakehead de Canadá y el potencial taller sobre salud del suelo para los próximos meses; solicita autorice su salida de la Comisión de Bienestar Universitario de la Facultad. Siempre los cambios ayudan a mejorar los procesos y está segura de que, entre los docentes, existen muchos colegas que muestran excelentes aptitudes para desempeñar con esta labor.



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 Reitera su agradecimiento a quienes confiaron en su capacidad y le nominaron en su momento para cumplir con esta
2 responsabilidad; y desde luego a los colegas miembros de la Comisión Dr. Enrique Cabanilla, Sr. Carlos Espinosa, Ing.
3 Adriana Frixone, Dra. Delia Pifapaña y Sra. Angélica Cervantes, quien ha venido colaborando efectivamente como
4 secretaria de la Comisión; y bajo cuya responsabilidad reposan los archivos digitales y físicos de todos los informes
5 semestrales presentados oportunamente al Subdecano, las actas de reuniones, registros de asistencia de eventos, y
6 todos los documentos que se han generado en esta Comisión.

8 RESOLUCIONES:

9 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 10
- 11 a. Agradecer y felicitar a la Dra. Soraya Alvarado, por la gestión desarrollada como Presidenta de la Comisión de
12 Bienestar Universitario de la Facultad y por su intermedio a todos los miembros de la mencionada comisión.
- 13
- 14 b. Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2023, aprobó la matriz de carga horaria para el
15 período académico 2023-2024, lo cual fue notificado a los señores Directores de Carrera, mediante Resolución
16 No. 307 CDE, donde la docente María Elena Sosa registra horas en "Otras de Gestión" para Presklir la Comisión
17 de Bienestar Universitario de la Facultad.
- 18

19 3.2.6 INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL 2023-2024, DRA. PAULINA GUERRERO Y 20 MSC. ROBERTO CAIZA

21

22 Se conoció el Memorando Nro. UCE-FAG-CT-2023-0135-M del 05 de noviembre de 2023 suscrito por la docente PhD.
23 Paulina Guerrero Responsable de la Ejecución de la Programación Intersemestral, quien en cumplimiento de lo dispuesto
24 por Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 07 de septiembre de 2023, con Resolución No. 266 CDE, adjunta informe
25 correspondiente al período intersemestral 2023 - 2024, el que se ha realizado hasta el 20 de octubre de 2023, por cuanto
26 participó en la I Convivencia Académica entre la Universidad Técnica de Pereira y la Universidad Central del Ecuador, en la
27 ciudad de Pereira (Colombia), entre el 23 al 27 del presente mes y año, actividad que fue autorizada por el señor Decano,
28 razón por la que no se realizó el seguimiento de la última semana del período intersemestral. Conozco que con Resolución
29 No. 351 se designó al docente Roberto Caiza, responsable para el seguimiento de actividades 23 al 27 de octubre de 2023.

30

31 Además, se conoce el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0957-O del 07 de noviembre de 2023 suscrito por el docente MSc.
32 Roberto Caiza, en respuesta a la resolución No. 351 DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE PARA EL SEGUIMIENTO DE
33 LA ÚLTIMA SEMANA DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL, realiza entrega del informe de actividades semestrales,
34 correspondientes a la semana del 23 al 27 de octubre de 2023 al cual adjunta listado de asistentes.

35

36 Al respecto el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, indica que toda la información de la Programación Intersemestral esta
37 aparte y solicitó a los señores docentes Paulina Guerrero, Roberto Caiza y Edgar Ruiz; presenten un informe unificado, con
38 datos más coherentes para conocer qué cumplimiento tuvieron todas las actividades y la asistencia que hubo, considerando
39 que existen personas que son responsables y cumplidas.

40

41 RESOLUCIÓN:

42 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

43

44 Remitir los informes presentados por los docentes Paulina Guerrero y Roberto Caiza, al Dr. Enrique Cabanilla Subdecano
45 para que coordine la presentación de un informe consolidado, al igual que presentó la planificación.

46

47 3.3 ASUNTOS ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

48 3.3.1 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES CONSEJO DE CARRERA TURISMO AGOSTO-OCTUBRE 2023

49

50

51 Se conoció Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0951-O del 06 de noviembre de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina Director
52 de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en el cual informar que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de
53 Turismo realizado el miércoles 25 de octubre de 2023 y luego de conocer la matriz de seguimiento de las resoluciones del



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 MSc. Carlos Montúfar Decano, solicita a los miembros de Consejo Directivo piensen en docentes cuyos nombres se puedan
2 poner a los Laboratorios de la Facultad; por ejemplo, sugiere los nombres de: Alberto Ortega, Hernán Velásquez, Jorge Flor
3 y para Doctor Honoris Causa el nombre del profesor investigador Ing. Mario Lalama. El CADER debería llamarse Campo
4 Académico Experimental Gallo Almeida y el de Tumbaco Alberto Ortega.
5

6 Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, menciona que revisó el Estatuto de la Universidad Central y se debe solicitar el
7 Instructivo para reconocimientos de Doctor Honoris Causa al Honorable Consejo Universitario, para los nombres de los
8 laboratorios se podría realizar un proceso para lo cual podría aportar con información y formatos.
9

10 Dr. Carlos Alberto Ortega Representante Docente, indica que está de acuerdo con el planteamiento y propone que se
11 mantengan las aulas con numeración para que sea de fácil lectura y ubicación para los estudiantes. Que los nombres se
12 consideren para los Laboratorios, Biblioteca, Auditorio y Campos Académicos.
13

14 RESOLUCIONES:

15 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 16 a. Solicitar a la Secretaría General de la Universidad Central, la normativa para solicitar el título de Doctor Honoris
17 Causa, para actuar según lo que establece el Artículo 77 literal k del Estatuto de la UCE.
18
- 19 b. Designar a los señores docentes Juan Borja y Rex Sosa y solicitar que preparen un Instructivo, para la nominación
20 de aulas y laboratorios de la Facultad, en homenaje a exprofesores ilustres. Para cada denominación
21 oportunamente se designará un tribunal.
22
23

24 3.3.4 SOLICITUD RENOVACIÓN PLATAFORMA AMADEUS CARRERA DE TURISMO

25 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0958-O del 07 de noviembre de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina
26 Director de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, mediante el cual informa que, en sesión ordinaria del Consejo de
27 Carrera de Turismo realizado el miércoles 01 de noviembre de 2023 y luego de conocer, la intervención del Magíster
28 Roberto Caiza, Docente de la Carrera de Turismo de la asignatura de Sistemas de Distribución Global, que el 01 de
29 noviembre de 2023 caduca el acceso a la plataforma AMADEUS y recalca que las gestiones para la renovación de la
30 licencia se ha realizado en los plazos establecidos. Respecto a lo cual resuelven:
31
32

- 33 1. Solicitar al Magíster Carlos Montúfar, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, realice las gestiones pertinentes
34 para la renovación de la plataforma AMADEUS, y así no afectar el buen desarrollo de las clases, en la asignatura de
35 Sistemas de Distribución Global.
36
- 37 2. Solicitar al Magíster Roberto Caiza, gestione el acercamiento con los representantes de AMADEUS, con la finalidad de
38 mantener activa la plataforma hasta que se realice la legalización y pago pertinente, por parte de la Facultad.
39

40 RESOLUCIÓN:

41 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

42 Dar por conocida la comunicación presentada por la Dirección de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, señalar que
43 mediante el Decanato de la Facultad los trámites para la renovación de la plataforma AMADEUS, están en proceso.
44
45

46 3.4 ASUNTOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

47 (No hay asuntos para tratar)

48 3.5 ASUNTOS POSGRADO

50



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

3.5.1 AMPLIACIÓN PLAZO PARA LA CULMINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ING. ANDREA GUAJALA, ING. PABLO VITERI, ESTUDIANTES MAESTRÍA EN SUELOS Y NUTRICIÓN DE PLANTAS

Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CPO-2023-0227-O del 31 de octubre de 2023 suscrito por el Dr. Dario Cepeda Director de Posgrado, en la parte pertinente comunica que el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2023, conoció las siguientes comunicaciones de los tutores:

Oficio del 17 de octubre de 2023, suscrito por el MSc. Héctor Andrade, respecto al trabajo de titulación de la Ing. Andrea Guajala Taco, estudiante de la Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas, quien tiene un avance del noventa por ciento; por lo tanto, solicita se considere este aspecto para que se analice el caso y pueda beneficiarse con la ampliación del plazo para la culminación y presentación del trabajo de titulación.

Oficio del 19 de octubre de 2023 suscrito por el Dr. Marcelo Calvache Ulloa, en referencia a su oficio 042-CP/FAG informa como tutor de la tesis del Ing. Pablo Viteri, que la tesis tiene vigencia actual y será un gran aporte para la Ciencias de Los Cultivos, cree que en un mes se tendrá la versión definitiva y estará lista para ser defendida.

Luego del análisis pertinente de los Miembros del Consejo de Posgrado, de conformidad al Estatuto, Art. 85.2.-Atribuciones del Consejo de Posgrado, literal a. Conocer y tratar los lineamientos para el cumplimiento de la gestión del posgrado de la Facultad se resuelve:

1. Aprobar los informes del estado de avance de las tesis de investigación de la Ing. Andrea Guajala e Ing. Pablo Viteri, estudiantes de la Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas, presentado por el MSc. Héctor Andrade y Dr. Marcelo Calvache, Tutores de tesis;
2. Aprobar tres meses de ampliación de plazo para la culminación y presentación del trabajo de titulación a partir del 17 de septiembre del 2023 hasta el 17 de diciembre del 2023, a favor de la Ing. Andrea Guajala e Ing. Pablo Viteri, debido a estos dos elementos:
 - a. El tiempo que pasó desde el pedido realizado por los estudiantes (6 de septiembre del 2023) hasta la fecha de hoy 25 de octubre del 2023 que se tomó la resolución por parte del Consejo de Posgrado, no es imputable para los estudiantes;
 - b. Que el Tutor realice las consultas a especialistas en la parte de bioestadística, para garantizar ciertos elementos de los resultados de la tesis para emitir el respectivo informe.
3. Solicitar al MSc. Carlos Montúfar, Decano se sirva remitir para aprobación del Consejo Directivo.
4. Las resoluciones adoptadas por los dos Organismos de la Facultad se sirvan remitir a la Dra. Margarita Medina, Coordinadora General de Posgrados, a fin de que continúe con el trámite correspondiente ante la Comisión Académica de la Universidad Central del Ecuador.

RESOLUCIONES:

Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- a. Aprobar tres meses de ampliación de plazo para la culminación y presentación del trabajo de titulación, a favor de los estudiantes de la Maestría en Suelos y Nutrición de Plantas Ing. Andrea Guajala Taco e Ing. Pablo Viteri Díaz, a partir del 17 de septiembre del 2023 hasta el 17 de diciembre del 2023.
- b. Remitir la presente resolución a la Dra. Margarita Medina Coordinadora General de Posgrados, a fin de que continúe el trámite correspondiente ante la Comisión Académica de la Universidad Central del Ecuador



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 4. VARIOS

2
3 4.1 INFORME FINAL DESEMPEÑO DOCENTE CARRERAS DE TURISMO Y TURISMO ECOLÓGICO

4
5 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0955-O el 07 de noviembre de 2023 suscrito por el Dr. Edison Molina Director
6 de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo, en donde informa que, en sesión ordinaria del Consejo de Carrera de
7 Turismo realizado el miércoles 01 de noviembre de 2023 y luego de conocer el Informe Final del Desempeño Docente de
8 Carrera por Régimen Académico, remitido por la Dra. Natali Cáceres Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño
9 Docente del periodo académico 2022-2023.

10
11 **RESOLUCIONES:**

12 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 13
14 a. Aprobar el Informe Final del Desempeño Docente de las Carreras de Turismo Ecológico y Turismo del periodo
15 académico 2022-2023, remitido por la Dra. Natali Cáceres Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño
16 Docente.
17
18 b. Solicitar que las dos Comisiones de Evaluación al Desempeño Docente periodo 2022-2023, preparen una
19 propuesta de sugerencias para remitir a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del
20 Ecuador, debido a que no existió concordancia de los plazos señalados en el Reglamento y el Instructivo para la
21 evaluación.
22

23 4.2 ORGANIGRAMA 2023-2024

24
25 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-SUB-2023-0171-O del 07 de noviembre de 2023 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla
26 Subdecano en el cual indica que, de acuerdo con lo conversado en días pasados solicita se someta a Consejo Directivo una
27 nueva versión del organigrama funcional de nuestra Facultad, con los nuevos ajustes realizados. De esta forma se podrá
28 socializar con todo el equipo de trabajo.
29

30 **RESOLUCIÓN:**

31 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

32
33 Solicitar a la Abgda. Diana Cañar Secretaria Abogada, realice el ajuste del Organigrama Funcional de la Facultad para el
34 periodo 2023-2024, para conocimiento y aprobación por parte de Consejo Directivo.
35

36 4.3 RESPUESTA RESOLUCIÓN 353 PRESUPUESTO SALIDAS ACADÉMICAS

37
38 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-DF-2023-0300-O del 09 de noviembre de 2023 suscrito por el MSc. Diego Poveda
39 Analista Financiero de la Facultad, en atención a lo solicitado informa que, para el periodo financiero fiscal 2023, la Facultad
40 inició sus actividades presupuestarias con un monto asignado de USD 6.400,00 en la partida Viáticos y Subsistencias,
41 realizando una modificación de aumento de USD 600,00 para poder solventar los pedidos autorizados de pagos de viáticos
42 que se han generado en este periodo; cabe indicar que a pesar de la modificación mencionada todavía existe una
43 necesidad de aumentar dicho valor para poder procesar pedidos que se encuentran en trámite; con respecto al valor que
44 será asignado para el periodo fiscal 2024, indica que al encontrarnos en año de elecciones se contará con un presupuesto
45 prorrogado.
46

47 **RESOLUCIÓN:**

48 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

49
50 Solicitar al MSc. Diego Poveda Analista Financiero, remita el detalle de los gastos efectuados por concepto de salidas
51 académicas, en el periodo 2023-2023.
52

53 4.4 CURSO FORMACIÓN GUÍAS LOCALES MANCOMUNIDAD TURÍSTICA RUTA DEL AGUA (TERCERA EDICIÓN)

54



ACTA No. 028 O

AÑO: 2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: 09 de noviembre de 2023

1 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FAG-CT-2023-0968-O del 08 de noviembre de 2023 que el docente MSc. Roberto Caiza
2 dirige al Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, en el cual solicita la revisión y aprobación del curso Formación de Guías Locales
3 Mancomunidad Turística Ruta del Agua (Tercera edición) y posterior envío a Consejo Directivo para su aprobación. Adjunta
4 links con la información correspondiente.

5
6 Formato de Educación Continua Guías Locales:

7 https://ucede-ay.sharepoint.com/:x/g/personal/ing_educacion_continua_ucede_ay_ece/E00grO_24C1b8MMR_XLcBLR6w0tQ0HFLYqQp0bCMA7e90qLAz

8
9 Proyecto Guías Locales III:

10 https://ucede-ay.sharepoint.com/:x/g/personal/ing_educacion_continua_ucede_ay_ece/E00grO_24C1b8MMR_XLcBLR6w0tQ0HFLYqQp0bCMA7e90qLAz

11
12 Presupuesto para Comisión Económica:

13 https://ucede-ay.sharepoint.com/:x/g/personal/ing_educacion_continua_ucede_ay_ece/E00grO_24C1b8MMR_XLcBLR6w0tQ0HFLYqQp0bCMA7e90qLAz

14
15 Al respecto el Dr. Enrique Cabanilla Subdecano, indica para el curso se contará con un número de 106 inscritos, ya se
16 realizaron los presupuestos para la ejecución del curso con costo, por tercera vez.

17
18 **RESOLUCIONES:**

19 Con estos antecedentes, los miembros asistentes de Consejo Directivo con derecho a voto resuelven:

- 20
21 a. Aprobar la ejecución del curso de Formación de Guías Locales Mancomunidad Turística Ruta del Agua (Tercera
22 edición) y remitir a la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario.
23
24 b. Agradecer y felicitar el trabajo efectuado para la revisión del curso en mención y su respectivo presupuesto.

25
26
27
28
29
30
31 MSc. Carlos Montiel Delgado
32 Decano

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

34 Concluye la sesión a las 14h00

35 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.

